



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores 23 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

VISTO: Que, mediante Ordenanza N° 005-2019- MDSCF, de fecha 19 de marzo de 2019 se aprueba **EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), Y EL MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS (MPP) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES;** publicado el 22 de mayo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MDSCF, se Cesó a la Abg. **FLOR DE MARIA RAMOS ARIAS**, como Encargada de **LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; dándole las gracias por su impecable labor y servicios realizados. Y se **DESIGNO** a **RONALDO WALDIR HUAPAYA LUQUE**, como **SECRETARIO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005 – 2019-MDSCF, de fecha 19 de marzo de 2019; se **APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), Y EL MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS (MPP) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES;** publicado el 22 de mayo de 2019; desde este contexto resulta conveniente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MDSCF y designar con las denominaciones actualizadas a **RONALDO WALDIR HUAPAYA LUQUE**, como **JEFE** de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Publicas de

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGION LIMA

la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 42-2019-MDSCF, se designó, al Jefe de la Unidad de Imagen Institucional e Informática, a **RONALDO WALDIR HUAPAYA LUQUE**, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACION, ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27806, su Reglamento y el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM. Que de acuerdo a las nuevas denominaciones consignadas en EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 005 – 2019-MDSCF, de fecha 19 de marzo de 2019; resulta conveniente dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 42-2019-MDSCF Y Asignar al JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PUBLICAS a don **RONALDO WALDIR HUAPAYA LUQUE**, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACION, ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27806, su Reglamento y el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM.

Que, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones esta, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el artículo 6° y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MDSCF se Cesa a la Abg. **FLOR DE MARIA RAMOS ARIAS**, como Encargada de **LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; dándole las gracias por su impecable labor y servicios realizados. Y se **DESIGNO** a **RONALDO WALDIR HUAPAYA LUQUE**, como **SECRETARIO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

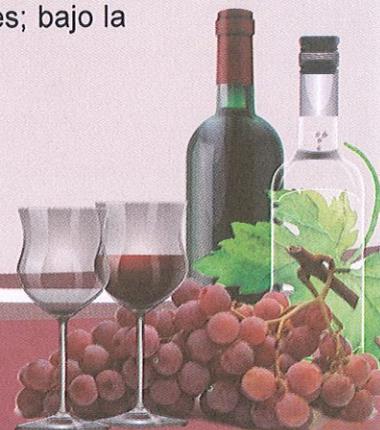
"Capital del Vino y del buen pisco"

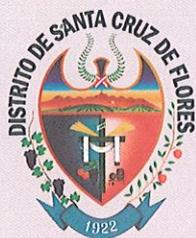
Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR con las denominaciones actualizadas a **RONALDO WALDIR HUAPAYA LUQUE**, como **JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS** de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; bajo la modalidad del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 42-2019-MDSCF que designa al Jefe de la Unidad de Imagen Institucional e Informática, a **Don RONALDO WALDIR HUAPAYA LUQUE**, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACION, ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27806, su Reglamento y el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM.

ARTÍCULO CUARTO.- ASIGNAR al JEFE DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PUBLICAS a don **RONALDO WALDIR HUAPAYA LUQUE**, como **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ELABORACION, ACTUALIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27806, su Reglamento y el Decreto Supremo N° 063-2010-PCM.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a don **RONALDO WALDIR HUAPAYA LUQUE**, como JEFE DE LA OFICINA DE INFORMATICA.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución a **Don RONALDO WALDIR HUAPAYA LUQUE**, así como también a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Publicas, para su publicación en la página Web de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

